fabricado por Materiales de Construcción Sola S.L., con domicilio en La Alfoquia-Zurgena (Almería).

Resolución número 9072 de 13 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9072/08 al forjado de Viguetas Armadas Tipo Duran, fabricado por Forjados Hermanos Duran S.L., con domicilio en As Neves (Pontevedra).

Resolución número 9073 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9073/08 al forjado de Viguetas Armadas Tipo Prefhor, fabricado por Prefhor S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 9074 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9074/08 al forjado de Prelosas Armadas Tipo Prefhor, fabricado por Prefhor S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Resolución número 9075 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9075/08 al forjado de Viguetas Pretensadas Tipo Prefhor 11, fabricado por Prefhor S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 9076 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9076/08 al forjado de Viguetas Pretensadas Tipo Prefhor 18, fabricado por Prefhor S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 9077 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9077/08 al forjado de Viguetas Pretensadas Tipo Prefhor 23, fabricado por Prefhor S.L., con domicilio en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Resolución número 9078 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9078/08 para la fabricación de Losas Alveolares Pretensadas Tipo P-16 (2008), fabricadas por Predivi S.L.L., con domicilio en El Toboso (Toledo).

Resolución número 9079 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9079/08 al forjado de Losas Alveolares Pretensadas Tipo P-16 (2008), fabricado por Predivi S.L.L., con domicilio en El Toboso (Toledo).

Resolución número 9080 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9080/08 al forjado de Viguetas Armadas Tipo Santos, fabricado por Forjados Santos e Hijos S.L., con domicilio en cambados (pontevedra).

Resolución número 9081 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9081/08 al forjado de Viguetas Armadas Tipo Industrias González, fabricado por Industrias González S.L., con domicilio en Lalin (Pontevedra).

Resolución número 9082 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9082/08 al forjado de Viguetas Armadas Tipo Barros, fabricado por Prefabricados Luis Barros S.L., con domicilio en Nigran (Pontevedra).

Resolución número 9083 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9083/08 al forjado de Placas Pretensadas Tipo PAP-20/120, fabricado por Pretenar S.A., con domicilio en Villanueva del Gallego (Zaragoza).

Resolución número 9084 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9084/08 al forjado de Placas Pretensadas Tipo PAP-25/120, fabricado por Pretenar S.A., con domicilio en Villanueva del Gallego (Zaragoza).

Resolución número 9085 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9085/08 al forjado de Losas Alveolares Pretensadas Tipo VHP-20, fabricado por Pretenar S.A., con domicilio en Villanueva del Gallego (Zaragoza).

Resolución número 9086 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9086/08 al forjado de Losas Alveolares Pretensadas Tipo VHP-25, fabricado por Pretenar S.A., con domicilio en Villanueva del Gallego (Zaragoza).

Resolución número 9087 de 27 de mayo por la que se concede la Autorización de Uso número 9087/08 al forjado de Losas Alveolares Pretensadas Tipo VHP-30, fabricado por Pretenar S.A., con domicilio en Villanueva del Gallego (Zaragoza).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 (B. O. E. de 16 de diciembre de 1989) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 6 de Noviembre de 2002 (B. O. E. de 2 de diciembre de 2002) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio (B.O.E. de 8/8/80).

Madrid, 11 de junio de 2008.—La Directora General de Arquitectura y Política de Vivienda, Anunciación Romero González.

# BANCO DE ESPAÑA

## 11173

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 30 de junio de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

#### CAMBIOS

1 euro =	1,5764	dólares USA.
1 euro =	166,44	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	23,893	coronas checas.
1 euro =	7,4579	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79225	libras esterlinas.
1 euro =	235,43	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7047	lats letones.
1 euro =	3,3513	zlotys polacos.
1 euro =	3,6415	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,4703	coronas suecas.
1 euro =	30,205	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6056	francos suizos.
1 euro =	125,42	coronas islandesas.
1 euro =	8,0090	coronas noruegas.
1 euro =	7,2365	kunas croatas.
1 euro =	36,9477	rublos rusos.
1 euro =	1,9323	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6371	dólares australianos.
1 euro =	2,5112	reales brasileños.
1 euro =	1,5942	dólares canadienses.
1 euro =	10,8051	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	12,2943	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.550,17	rupias indonesias.
1 euro =	1.652,22	wons surcoreanos.
1 euro =	16,2298	pesos mexicanos.
1 euro =	5,1509	ringgits malasios.
1 euro =	2,0632	dólares neozelandeses.
1 euro =	70,867	pesos filipinos.
1 euro =	2,1446	dólares de Singapur.
1 euro =	52,738	bahts tailandeses.
1 euro =	12,3426	rands sudafricanos.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

# 11174

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Bilcam, S.A. con contraseña 02-J-509: Jerrycan de plástico de tapa fija, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Bilcam, S.A., con domicilio social en Ctra. del Mig, 124, municipio de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Bilcam, S.A.», en su instalación industrial ubicada en L'Hospitalet de Llobregat: Jerrycan de plastico de tapa fija, codigo 3H1, marca «Bilcam» y modelo 300, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33098489/08, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31-3-86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006),

He resuelto: Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-509 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Bilcam» y modelo 300.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 14/04/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(\*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

# **ANEXO**

Fabricante: «Bilcam, S.A.», Crta. del Mig, 122-124, 08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33098489/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-509-11
IMDG/OACI	02-J-509

Características del envase:

Modelo: 280.

Denominación: Jerrican de plástico tapa fija.

Código ONU: 3H1.

Caracterización dimensional.

Jerrican de plástico con tapón roscado, que indistintamente puede ir provisto con cuatro modelos de tapón roscado con precinto de seguridad y junta de polexan.

Material del bidón: PE-HD ERACLENE BB-76.

Peso del envase vacío: 1206 + 24 g (tapón).

Sección: 226 x 186 mm.

Altura (sin tapón): 316 mm.

Altura (con tapón): 322 mm.

Diámetro boca: 40,82 mm (interior); 45,34 mm (exterior).

Diámetro cuello: 49,67 mm. Capacidad a rebose: 27,37 litros.

Capacidad al 98%: 26,8 litros.

Cierre hermético simple, con tapón cerrado a rosca, tres modelos distintos: Tipo de cierre:

- 1. Bericap DIN 60.
- 2. Bericap DIN 60 con válvula desgasificadora.
- 3. Bericap NM 60.
- 4. Bericap NM 60 con desgasificador.

Marcado: UN 3H1/Y1,6/110/\*/E/\*\*/\*\*\*

- Fecha de fabricación (mes y año).
- Anagrama del fabricante.
- Número de contraseña.

Materias a transportar:

Densidad máxima admisible relativa: 1,6 g/cm<sup>-3</sup>

#### ADR/RID/IMDG

Materias líquidas con grupo de embalaje II y III y densidad relativa máxima de 1,6 g/cm.<sup>3</sup> de las clases 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 que cumplan con la instrucción de embalaje P001. Se tiene que tener en cuenta las disposiciones especiales y particulares de cada materia y instrucción.

### IATA/OACI

Grupo de embalaje II y III.

Densidad relativa máxima 1,6 g/cm.<sup>3</sup>

Clase ?

Materias adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de embalaje:  $303,\,307,\,309,\,310.$ 

304 solo los números ONU: 1196, 1250, 1298, 1305, 1723.

308 solo los números ONU: 1154, 1184, 1277, 1278, 1279, 2478, 2486, 2493

Clase 5.1

Materias comburentes líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III y que requieran instrucción de embalaje: 511, 515, 518, 519.

512 excepto los números de ONU 1491, 1504.

Clase 6.1

Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de embalaje: 604, 607, 611, 615, 618, 619, 620.

605 solo los números de ONU: 1593, 1710, 1897, 2485, 2831.

612 excepto los números de ONU: 1545, 2574, 3071, 3416.

616 excepto los números de ONU: 1697, 3146.

Clase 8

Materias corrosivas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de embalaje: 811, 812, 816, 817, 820, 823, 826

ran Instrucción de embalaje: 811, 812, 816, 817, 820, 823, 826.
813 excepto los números de ONU: 1724, 1728, 1732, 1747, 1753, 1762, 1763, 1766, 1767, 1768, 1769, 1771, 1784, 1787, 1788, 1796, 1799, 1800, 1801, 1803, 1804, 1816, 1826, 2029, 2435, 2443.

821 excepto los números de ONU: 1787, 1788.

Clase 9

Materias adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de embalaje:  $907,\,911,\,914.$ 

## 11175

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se autoriza, para su uso e instalación en la red, un modelo de contador eléctrico estático, trifásico a cuatro hilos, con conexión mediante transformadores, marca Actaris, modelo ACE 8000, tipo 862.

Vista la solicitud presentada por la empresa Actaris Contadores, SA., domiciliada en Camí Ral, n.º 1 del Polígono Industrial Congost, de Montornès del Vallès (Barcelona) en solicitud de autorización de modelo de un contador-registrador de energía eléctrica estático combinado, multifunción, trifásico a cuatro hilos, conexión a trafos.

Vista la memoria técnica descriptiva con visado 2008-08953-0 y la declaración de conformidad CE en la que se indica que se cumple la Directiva 2004/108 CE, transpuesta por el Real Decreto 1580/2006, de 22 de diciembre y que el aparato es conforme con las normas UNE-EN 62053-22, UNE-EN 62052-11, UNE-EN 62053-23, UNE-EN 62054-21 y UNE-EN 62052-21 y con lo dispuesto en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto.

Vistos los certificados de ensayos emitidos por el NMI (Nederlands Meetinstitunt) números: CVN-707930-01 y CVN-707930-02 de Diciembre de 2007 que acreditan el cumplimiento de las condiciones técnicas aplicables a este instrumento contenidas en las normas UNE-EN 62053-22, UNE-EN 62052-11, UNE-EN 62053-23, UNE-EN 62054-21 y UNE-EN 62052-21.